

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día quince de junio de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**
6 **FUNES TEOS**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,
7 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,
8 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo

9 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose la totalidad de los(as) miembros del
10 Pleno, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las nueve
12 horas con treinta minutos. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura
13 y consideración del acta veintidós -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones y Presidencia.
14 **Punto cinco.** Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta el
15 Plan Anual de Capacitación del Área de Protocolo. **Punto seis.** Gerente General Interina solicita la
16 designación urgente de Oficial de Gestión Documental y Archivo. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto**
17 **siete punto uno.** Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD- reitera
18 solicitud de establecer mesa laboral. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina presenta informe
19 sobre la gestión presupuestaria y financiera institucional correspondiente al período enero -mayo de dos mil
20 veintidós. **Punto siete punto tres.** Gerente General Interina presenta reporte de licencias y permisos del
21 personal correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós. **Punto siete punto cuatro.** Auditor Interno
22 solicita autorización para modificaciones al Plan de Auditoría Interna dos mil veintidós. **Punto siete punto**
23 **cinco.** Ratificación de acuerdo de Presidencia número treinta y dos sobre promoción de personal. **Punto**
24 **siete punto seis.** Ratificación de acuerdo de Presidencia número treinta y tres sobre promoción de
25 personal. **Siete punto siete.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
26 informe en cumplimiento del punto cuatro punto tres del acta veintiuno -dos mil veintidós, relacionado a la
27 primera y segunda edición de la maestría judicial. **Punto siete punto ocho.** Director Interino Ad Honorem de
28 la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de formación especializada en Derechos Laborales
29 de las Mujeres, III Edición. **Punto siete punto nueve.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
30 Capacitación Judicial presenta propuesta del curso de formación especializada de Derecho Ambiental.
31 **Punto siete punto diez.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de capacitación Judicial solicita

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 autorización para la incorporación del “Curso especializado de Derecho Internacional Humanitario.” **Punto**
2 **siete punto once.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización
3 para la incorporación del Webinar denominado: “Género, empresas y derechos humanos.” **Punto ocho.**
4 Varios. **Punto ocho punto uno.** Gerente General Interina solicita autorizar el nombramiento de Coordinador
5 de Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de
6 Capacitación Judicial. **Punto ocho punto dos.** Recurso de reconsideración del Sindicato de Empleados del
7 Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD. **Punto ocho punto tres.** Cumplimiento de acuerdo
8 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós. La agenda que fue
9 aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
10 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTIDÓS -DOS MIL VIENTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento
11 del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós; la cual fue
12 aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
13 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
14 **Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
15 Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reunión de trabajo de la comisión que coordina
16 realizada el día catorce de junio de dos mil veintidós, se desarrolló a fin de generar los dictámenes y buscar
17 el cumplimiento de los acuerdos que se detallan a continuación: i) el acuerdo contenido en el punto siete de
18 la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, sobre petición de modificación de contrato; y ii) el acuerdo
19 contenido en el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, sobre las
20 observaciones comunicadas por el Auditor Interno en el arqueo practicado al fondo circulante de Monto Fijo.
21 Se procedió a realizar el estudio y análisis de tales asuntos y para ello se generaron los dictámenes
22 siguientes: 1) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS -
23 DOS MIL VEINTIDÓS. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
24 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros expresa que se delegó a la Comisión que coordina el
25 análisis y estudio previo de la petición contenida en la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos
26 treinta y cuatro/dos mil veintidós, de fecha tres de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General
27 Interina; quien por petición de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
28 solicita modificación de acuerdo y suscripción de nuevo contrato en la ejecución del servicio de
29 mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas ubicadas en el edificio principal del
30 Consejo Nacional de la Judicatura, Anexo I, Anexo II y Sede Regional de San Miguel para el año dos mil
31 veintidós. La Comisión antes de pronunciarse sobre el dictamen a emitir, considera pertinente generar las

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 siguientes consideraciones: A) *ANTECEDENTES*. Según consta en el acuerdo contenido en el punto cuatro
2 punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de diciembre
3 de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura emitió acuerdo de adjudicación en el
4 proceso de compra iniciado por el requerimiento número quinientos ochenta y siete, fechado el veintiocho de
5 octubre de dos mil veintiuno, para contratar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro
6 plantas telefónicas ubicadas en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Anexo I, Anexo II
7 y Sede Regional de San Miguel para el año dos mil veintidós” en la que se inscribieron dos ofertantes: e-
8 Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V.; y SOLUTECNO, S.A. de C.V.; seleccionando la oferta de
9 la última empresa mencionada, cuyo valor económico ascendía por un valor anual con IVA incluido de tres
10 mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de
11 dólar. B) *MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL*. Por medio del memorando y anexos referencia
12 número GG/PLENO/cero cero ocho/dos mil veintidós, fechado el cinco de enero de dos mil veintidós,
13 suscrito por la Gerente General Interina; se planteó al Pleno la modificación del acuerdo contenido en el
14 punto cuatro punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintiuno, aduciendo que había un
15 error en el monto adjudicado, siendo el correcto tres mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados
16 Unidos de América con ochenta centavos. C) *LA LABOR DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y*
17 *CONTRATACIONES INSTITUCIONAL*. De la lectura de la documentación que da sustento y respalda las
18 actuaciones en el procedimiento de compra que nos ocupa, se logra advertir un deficiente desempeño del
19 rol que debe desarrollar la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como apoyo
20 técnico del Pleno, ya que con la modificación aludida en el apartado anterior, se hizo caer en un error, pues
21 en la creencia que los argumento presentados para justificar la reforma del acuerdo eran valederos, pero
22 resulta que se sugirió modificar el monto contractual por el valor de la oferta económica presentada por la
23 empresa que no fue adjudicada; por lo que se hace a tal jefatura un llamado de atención a desarrollar sus
24 funciones con celo y diligencia. D) *SOLUCIÓN*. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros logra
25 advertir que el acuerdo de autorización de la modificación del monto contractual que ha generado la petición
26 que ahora se analiza, por lo que bastará revocar el acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la
27 sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el doce de enero de dos mil veintidós; para tener por
28 superada la deficiencia y al volver las cosas al estado en que se encontraban antes del error, debiendo
29 ajustar o generar un nuevo contrato para desarrollar la forma de la prestación del servicio adjudicado
30 conforme al monto contractual definido en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión
31 extraordinaria diecinueve -dos mil veintidós. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros sobre la

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 base de las consideraciones anteriores y luego de haber generado el espacio para la discusión y
2 deliberación respectiva, emite el siguiente **DICTAMEN**: a) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen; y
3 tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós,
4 celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós; b) Revocar el acuerdo contenido en el punto ocho punto
5 seis de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el doce de enero de dos mil veintidós; en
6 consecuencia deberán volver las cosas a los efectos del acuerdo de adjudicación emitido en el punto cuatro
7 punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintidós; c) Instruir al Jefe de la Unidad de
8 Adquisiciones y Contrataciones Institucional se ajuste o formalice instrumento contractual para desarrollar la
9 forma de la prestación del servicio adjudicado conforme al monto contractual definido en el acuerdo
10 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintidós; y d) Hacer
11 un llamado de atención al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a desarrollar
12 con celo y diligencia sus funciones, pues ha sido un asesoramiento lo que llevó a este colegiado a emitir un
13 acuerdo errado. II) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO CINCO LA SESIÓN
14 ORDINARIA VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTIDÓS. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
15 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros expresa que se delegó a la Comisión
16 que coordina el análisis y estudio previo de las observaciones contenidas en la carta de gerencia cero uno -
17 dos mil veintidós, generada por la Unidad de Auditoría Interna, sobre el arqueo del Fondo Circulante de
18 Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura; luego del análisis de las sugerencias realizadas por la
19 Unidad de Auditoría Interna la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros estima procedente buscar
20 la ejecución de acciones administrativas y reformas en el marco normativo de control interno relacionadas
21 con el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo e implementar normativa que ayuden a superar las
22 observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en la Carta de Gerencia, para lo cual debe
23 instruirse a la Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad
24 Técnica Jurídica y Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo a efecto de trabajar en forma coordinada
25 para presentar al Pleno un proyecto de acciones administrativas, reformas e implementación de normativa
26 de control interno relacionadas con el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo. Luego de haber generado
27 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
28 emiten el siguiente **DICTAMEN**: a) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen; y tener por cumplido el
29 acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada
30 el día ocho de junio de dos mil veintidós; y b) Instruir a la Gerente General Interina, Jefe Interino de la
31 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Encargado del Fondo Circulante, para

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 que formulen las propuestas de acciones administrativas y reformas para la implementación de la normativa
2 de control interno que ayuden a superar las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna
3 según los resultados comunicados en la Carta de Gerencia cero uno -dos mil veintidós. El Pleno luego de
4 haber escuchado y analizado los dictámenes generados por la Comisión de Asuntos Administrativos
5 considera: en lo que respecta a la inconsistencia contractual para la ejecución del contrato del servicio
6 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas ubicadas en el edificio
7 principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Anexo I, Anexo II y Sede Regional de San Miguel para el
8 año dos mil veintidós”, no debe generarse modificación adicional sino más bien debe dejarse sin efecto o
9 revocarse los efectos del acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cero dos -dos
10 mil veintidós, celebrada el doce de enero de dos mil veintidós; lo que generará que se vuelvan las cosas al
11 estado en que se encontraban previo a la modificación; ahora bien, es importante hacer un llamado de
12 atención al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a que desarrolle su labor con el
13 celo y diligencia que sus funciones le exigen, ya que el planteamiento de modificación que elevó a
14 conocimiento de este colegiado ponen en evidencia los valores a los que se le está exhortando con este
15 llamado de atención; de tal forma que al haber enmendado el Pleno el error deberán realizar las acciones
16 y/o ajustes para la formalización y ejecución de las obligaciones contractuales emanadas del proceso de
17 adquisición que se le adjudicó a la sociedad SOLUTECHNO, S.A. de C.V. En lo que concierne al dictamen
18 generado por los resultados comunicados en la Carta de Gerencia cero uno -dos mil veintidós, sobre el
19 arqueo del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, se evidencia una serie de
20 deficiencias y debilidades en el sistema de control interno implementado para el Fondo Circulante posee y
21 que se precisan en el mencionado documento generado por el Auditor Interno; ante ello resulta imperioso
22 adoptar las acciones que plantea la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; por lo que se
23 procederá a emitir el acuerdo sobre la base de los dictámenes anteriormente relacionados. Luego de haber
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
25 el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
26 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos
27 que se detallan a continuación: i) el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión ordinaria veintidós -dos
28 mil veintidós, sobre petición de modificación de contrato; y ii) el acuerdo contenido en el punto ocho punto
29 cinco de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós; **b)** Revocar el acuerdo contenido en el punto ocho
30 punto seis de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el doce de enero de dos mil
31 veintidós; en consecuencia deberán volver las cosas a los efectos del acuerdo de adjudicación emitido en

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 punto cuatro punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintidós; **c)** Instruir al Jefe de la
2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se ajuste o formalice el instrumento contractual
3 dentro de los parámetros de la adjudicación; **d)** Hacer un llamado de atención al Jefe de la Unidad de
4 Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que en lo sucesivo desarrolle sus funciones con el celo y
5 diligencia que el cargo le exige, a fin de evitar errores como el tratado en este punto; **e)** Remitir copia de la
6 Carta de Gerencia cero uno -dos mil veintidós generada por la Unidad de Auditoría Interna por la cual se
7 comunican los resultados del arqueo practicado en el Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional
8 de la Judicatura a la Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
9 Unidad Técnica Jurídica y Encargado del Fondo Circulante, con la finalidad que se formulen las propuestas
10 para la implementación de acciones administrativas y reformas al marco normativo de control interno
11 relacionadas con el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo que ayuden a superar las observaciones
12 advertidas en tal documento; y **f)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
13 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, se dio por notificado de
14 este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad
15 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefe de
16 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo,
17 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
18 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa
19 que la Comisión que coordina realizó reunión de trabajo el día lunes trece de junio de dos mil veintidós; con
20 la finalidad de conocer el resultado obtenido de la investigación de la denuncia ,
21 que ha interpuesto el licenciado en contra las actuaciones licenciada María
22 Ángela Miranda Rivas Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, la cual se ha
23 delegado y derivado a conocimiento de la comisión según el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto seis
24 de la sesión ordinaria trece – dos mil veintidós, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós. Los
25 miembros de la Comisión de Evaluación a efecto de darle cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el
26 Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; cuentan con el
27 informe y los insumos suficientes para emitir un dictamen; no obstante a ello considera que es necesario
28 generar los argumentos de hecho y de derecho pertinentes para dotar de la debida motivación al presente
29 acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
30 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: **I) ACLARACION:** De la lectura
31 del texto de la denuncia que interpone el licenciado , en contra de las

1 actuaciones de la licenciada María Ángela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Mercantil de San Salvador
2 se puede deducir que el denunciante solamente manifiesta que ha existido incumplimiento en la emisión de
3 resoluciones en relación a la forma en que se realizará la partición del inmueble pero no menciona plazos
4 del incumplimiento. **II) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación
5 luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación

6 ; que dio merito a la demanda tramitada en el año dos mil quince en los Segundo de lo Mercantil
7 de San Salvador, relacionado al Trámite de Diligencias de Partición Judicial de bien inmueble proindiviso,
8 proceso en el que el denunciante actúa como parte demandante y en los que señala que a su criterio existen
9 un complejo de actos jurídicos procesales irregulares que trascienden los límites procesales, al señalar que
10 a la fecha ha existido una reincidente retardación de justicia al pronunciar resolución de la forma en que se
11 debe de partirse legalmente el inmueble proindiviso objeto de la Diligencias Varias de Partición de Inmueble
12 tramitadas en dicho Juzgado. Se puede sintetizar que los señalamientos realizados a la función judicial son
13 los siguientes: i) contenida en el segundo párrafo, en la cual el denunciante señala la reincidente
14 retardación de justicia que se presentan en las Diligencias de Partición Judicial de bien inmueble proindiviso
15 ii) contenida en el literal a) del primer apartado de los antecedentes en el cual señala las irregularidades en
16 la retardación de justicia al remitir resoluciones en la forma de como deberá partirse legalmente el inmueble
17 proindiviso objeto de las diligencias de partición; con lo que se podría estar ante una posible existencia de
18 retardación de justicia ante los plazos establecidos en la legislación. Exigiendo en el petitorio se le admita la
19 denuncia en contra de la Licenciada María Ángela Miranda Rivas, Jueza dos del Juzgado Segundo de lo
20 Civil y Mercantil, se informe sobre los resultados de los cursos obligatorios impuestos a la funcionaria
21 denunciada según acuerdo tomado en la sesión trece -dos mil diecinueve, de fecha nueve de abril del año
22 dos mil diecinueve; que se incorpore a la licenciada María Ángela Miranda Rivas en los cursos que versen
23 sobre los plazos procesales y los actos de comunicación en los procesos judiciales; en el número cinco de la
24 parte petitoria que el Consejo Nacional de la Judicatura se pronuncie no solamente sobre la graves y
25 reincidentes irregularidades si no sobre la grave retardación de justicia que el proceso referencia
26 sin darle solución definitiva. **II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO**

27 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas*
29 *sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de*
30 *Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la
31 competencia funcional dada al CNJ por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio*

1 *decidenci* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los Constitucional emitida en el
2 expediente _____, que en lo pertinente afirma: “*se advierte que el artículo*
3 *setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la*
4 *investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad*
5 *administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y*
6 *cinco inciso primero no es inconstitucional...*” **IV) RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.** Habiéndose
7 pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia _____, la
8 cual versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional de la institución, se ordenó su
9 admisión, delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación en la cual se designó como Evaluador
10 Judicial al licenciado _____, quien diligenció y realizó la investigación correspondiente para lo cual
11 ha generado el informe correspondiente, pudiendo resaltar de la actuación del funcionario, lo siguiente: i) Se
12 constató que efectivamente existe incumplimiento de plazos con notificaciones retardadas de autos y que
13 obran en la secuela del proceso, lo cual ha tenido como consecuencia aún más la dilatación de estas
14 diligencias, afectando así principalmente a la parte solicitante quien evidencia amplio interés en la
15 finalización de forma definitiva de las presentes diligencias de partición judicial. ii) Demora en el proceso en
16 relación al pronunciamiento de las resoluciones dadas por la Cámara de lo Civil de la Primera Sección del
17 Centro con sede en la Ciudad de San Salvador, y por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia
18 respectivamente, se determina con claridad que la señora Jueza ha demostrado por interés en darle impulso
19 procesal a la tramitación de las presentes diligencias de partición judicial, se considera que no ha hecho uso
20 de las actuaciones oportunas, a fin de poder evitar el estancamiento conforme a lo que establecen los
21 artículos catorce, quince, ciento sesenta y nueve, cuatrocientos dieciocho y siguientes en relación con el
22 artículo ciento noventa y cuatro todos del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo veintidós literal ch) y g)
23 de la Ley de la Carrera Judicial; retardación en la tramitación de las diligencias, obedece a la falta de
24 presentación de la ampliación del peritaje por parte del ingeniero _____, por falta de pago de sus
25 honorarios por parte del solicitante el cual no ha cancelado los mismos y que le corresponde según lo
26 observado en las diligencias, lo que es indispensable para que el referido profesional pueda elaborar su
27 informe de partición, iii) Que la pretensión del solicitante licenciado _____ en el proceso que nos
28 ocupa referente a que se ordene la venta en pública subasta del inmueble objeto de la presente diligencias
29 fue declarada sin lugar por la señora Jueza a Quo, resolución de la cual el licenciado _____
30 interpusiera Recurso de Apelación ante la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro de
31 San Salvador, la cual fue declarada sin lugar, posteriormente el solicitante impugno el auto dictado por la

1 referida Cámara, pero siendo que las diligencias se han tramitado bajo las reglas del proceso abreviado, las
2 mismas carecen de recurribilidad razón por la fue declarado firme por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema
3 de Justicia; iv) Según lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y siete parte final y trescientos ochenta y
4 siete y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil, es perceptible que la jueza denunciada Licenciada
5 Miranda Rivas pese a que ya se ha pronunciado en autos al respecto, pareciera que está evitando el
6 señalamiento de la audiencia oral y pública que insistentemente ha solicitado la parte denunciante, esta con
7 el fin de interrogar al perito ingeniero _____ y al partidador Judicial licenciado _____, con el
8 objeto de que se aclaren puntos oscuros contenidos en el informe pericial y sobre la adherencia a la
9 respuesta pericial respectivamente, cabe mencionar que el solicitante se ha limitado a expresar sobre qué
10 puntos desea sean ampliados en audiencia; v) Es de hacer notar que los diferentes escritos presentados por
11 la parte solicitante, son bastantes confrontativos y carentes de respeto hacia la autoridad judicial que conoce
12 del caso que nos ocupa, así mismo con lo expuesto en los referidos escritos, el citado profesional pareciera
13 imponer su propio criterio y que se le resuelva únicamente dándosele la razón, es decir conforme a lo que él
14 pretende; vi) El solicitante licenciado _____ durante el desarrollo del proceso ha expresado quejas
15 ante la señora Jueza, inconformidad en las mayoría de las resoluciones e incluso falta de imparcialidad,
16 demandándose que se deje de conocer, pero limitándose a hacer uso de su derecho el cual es de pedir de
17 manera formal o conforme a la ley se lo permite la Recusación de la señora Jueza Licenciada María Ángela
18 Miranda Rivas; vii) Que habiéndose comunicado la denuncia interpuesta por el licenciado _____, a
19 la señora Jueza Miranda Rivas, para que se presentara su respectivas alegación, el citado profesional ya
20 habiendo transcurrido varios momentos procesales, ha decidido hacer uso de ese derecho, e interpuesto
21 recurso de Recusación, contra la funcionaria judicial arriba mencionada y que conoce del caso, regulado en
22 nuestra legislación en el artículo cincuenta y dos y siguientes Código Procesal Civil y Mercantil,
23 desconociendo el suscrito cual ha sido el movimiento del proceso y si existe resolución sobre lo peticionado;
24 viii) Sobre las demás peticiones hechas por el licenciado _____ en la demanda que nos ocupa, el
25 suscrito no tiene conocimiento de ellas, y además carece de las facultades para poderse pronunciarse, pues
26 se considera que las mismas están distantes de lo que es la sustanciación de su denuncia propiamente
27 dicha. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Tener por establecidas las irregularidades
28 en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente _____ por parte
29 de la Licenciada María Ángela Miranda Rivas Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San
30 Salvador; por verificarse en el expediente objeto de investigación incumplimiento de plazos de parte de la
31 funcionaria denunciada, en cuanto a notificar autos de forma tardía, evasión en relación al señalamiento de

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 la audiencia oral y pública para esclarecer puntos oscuros contenidos en el informe pericial y sobre la
2 adherencia a la respuesta pericial respectiva; **DOS)** Se certifique el Expediente de denuncia de la
3 investigación realizada referencia a la Corte Suprema de Justicia; y **TRES)**
4 Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria trece – dos mil
5 veintidós, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós. Se hace constar que el señor Consejero
6 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se excusa de conocer del tratamiento, discusión y resolución del
7 presente punto por considerar que puede señalársele de tener un conflicto de interés ya que en su faceta de
8 Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación avaló el informe generado por el Evaluador
9 Judicial que investigó la denuncia; por lo que procede a retirarse de la sala de sesiones y pide que se le
10 permita reincorporarse a la sesión una vez culmine el tratamiento del punto. El Pleno analizado que ha sido
11 el dictamen rendido por la Comisión de Evaluación logra advertir que luego de depurado el instructivo
12 conforme a los lineamientos establecidos en el Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra
13 Funcionarios(as) Judiciales, como bien lo ha evidenciado el estudio *in situ* que se hizo al expediente
14 ha existido una parsimonia por parte de la operadora de justicia para
15 resolver una partición judicial de un inmueble proindiviso, que aunque no tiene plazos establecido para
16 resolver no implica un conflicto cuya complejidad resulte difícil de resolver, pues si luego de agotado los
17 mecanismos de partición queda como último recurso la venta en pública subasta y la repartición entre los
18 interesados del valor obtenido en la venta; si bien es cierto que en el informe se señalan por el Evaluador
19 Judicial una actitud exigente (*in extremis*) del denunciante a que se resuelva su caso, no puede soslayarse
20 que el papel que el Juzgador tiene en el proceso no es un tercero inmóvil y a la espera de la activación
21 procesal de las partes, sino que es un auténtico director que debe procurar el fluir sinfónico del proceso para
22 proveer a los justiciables una pronta y cumplida justicia; sin embargo, no se logra advertir esa labor en la
23 funcionaria judicial denunciada, que resulta ser recurrente si se tiene en cuenta que ha existido
24 pronunciamiento del Consejo Nacional de la Judicatura según el acuerdo contenido en el punto cuatro punto
25 dos de la sesión ordinaria trece -dos mil diecinueve, celebrada el nueve de abril del año dos mil diecinueve;
26 de lo cual cabe mencionar que desde entonces han transcurrido más de tres años sin que una pretensión
27 que deba tramitarse conforme a las reglas del procedimiento abreviado, que de acuerdo a los artículos
28 cuatrocientos dieciocho al cuatrocientos treinta del Código Procesal Civil y Mercantil a lo sumo se tramita en
29 un tiempo máximo de sesenta días hábiles; por lo que se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo
30 dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
31 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
2 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria trece – dos mil veintidós,
3 celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós; **b)** Tener por establecidas las irregularidades advertidas
4 en la tramitación de la denuncia , entre las que se detectó incumplimiento de
5 los plazos en el expediente por parte de la Licenciada María Ángela
6 Miranda Rivas Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; ya que se constató en el
7 mencionado expediente incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada ya sea en los
8 tiempos para las comunicaciones procesales, como en los tiempos de señalamiento de la audiencia oral y
9 pública para esclarecer puntos oscuros contenidos en el informe pericial y sobre la adherencia a la
10 respuesta pericial respectiva; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que certifique el expediente de denuncia
11 referencia a la Corte Suprema de Justicia; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo
12 realice las comunicaciones correspondientes a la partes y si no hubiere interposición de recurso alguno, se
13 proceda a la comunicación de lo resuelto en el literal c) de este acuerdo a la Honorable Corte Suprema de
14 Justicia; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
15 Coordinadora de la Comisión de Evaluación se dio por notificada de este acuerdo; el cual deberá
16 comunicarse además al Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, a la licenciada María
17 Ángela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador y al licenciado
18 , para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de concluida la discusión y
19 resolución del punto anterior, se reincorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo
20 García Amaya. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
21 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
22 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; informa al Pleno que en reunión de trabajo
23 convocada el día siete de junio de dos mil veintidós, la Comisión que coordina procedió a darle el estudio y
24 análisis previo encomendado por el Pleno a los asuntos delegados por medio de los acuerdos que se
25 detallan a continuación: i) punto catorce punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintiuno,
26 celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintiuno; ii) punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria tres -
27 dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintidós; iii) punto siete punto diez de la
28 sesión ordinaria seis -dos mil veintidós, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós; iv) punto cuatro
29 punto dos de la sesión ordinaria nueve -dos mil veintidós, celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós; v)
30 punto seis punto tres de la sesión ordinaria quince -dos mil veintidós, celebrada el veinte de abril de dos mil
31 veintidós; y vi) punto diez punto cinco de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 veinticinco de mayo de dos mil veintidós. Se procedió a realizar el estudio y análisis de tales asuntos y para
2 ello se generaron los dictámenes siguientes: I) PUNTO CATORCE PUNTO SIETE DE LA SESIÓN
3 ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE
4 DOS MIL VEINTIUNO. Por medio del acuerdo relacionado en este apartado se ha delegado a la Comisión
5 de Planificación, Estudios e Investigaciones el análisis y estudio previo del informe generado por el
6 Departamento de Recursos Humanos a través del memorando referencia RRHH/GG/ochocientos dieciséis/
7 dos mil veintiuno, en el que se manifestaba haberle dado cumplimiento a la Acción Estratégica AE Seis:
8 Iniciar Fase II del Diseño del Modelo de Gestión por Competencias en Reclutamiento y Selección,
9 específicamente en la Acción Estratégica Seis, Acción Operativa Uno: Elaborar el Manual de Reclutamiento
10 y Selección por Competencias. Sobre el particular al revisar los antecedentes se tiene el registro que el día
11 veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se hizo presentación al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
12 presentando el entregable de la Fase II del Diseño del Modelo de Gestión por Competencias; dado que el
13 indicador de cumplimiento planteado en el Plan Estratégico Institucional era la elaboración y presentación de
14 una parte del Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias, cuyo levantamiento iba orientado a
15 las dependencias no sustantivas; en virtud a lo anterior debe generar el dictamen dando por cumplida la
16 Acción Operativa dos (AO2), de la Acción Estratégica seis (AE6), que consiste en la presentación en el mes
17 de noviembre del presente año del Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias del Personal del
18 Consejo Nacional de la Judicatura; habiéndose dado el debido estudio y análisis previo y luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Planificación, Estudios e
20 Investigaciones, emite el siguiente dictamen: a) Elevar al conocimiento del Pleno el informe respectivo de lo
21 dictaminado por la Comisión; b) Solicitar que se tenga por cumplido el punto catorce punto siete de la sesión
22 ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintiuno; c)
23 Tener por cumplida la Acción Operativa dos (AO2), de la Acción Estratégica seis (AE6), que consiste en la
24 presentación en el mes de noviembre del presente año del Manual de Reclutamiento y Selección por
25 Competencias del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. II) PUNTO OCHO PUNTO CUATRO DE
26 LA SESIÓN ORDINARIA TRES -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE
27 DOS MIL VEINTIDÓS. Por medio del acuerdo detallado en el acápite de este apartado se delegó a la
28 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones dar el visto bueno al informe generado por la Unidad
29 Técnica de Planificación y Desarrollo emitido en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la
30 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al
31 cuarto trimestre dos mil veintiuno. Se procedió a la revisión, estudio y análisis correspondiente según lo

1 establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; del estudio y
2 análisis que se ha realizado al informe del cuarto trimestre dos mil veintiuno del Plan Anual de Trabajo dos
3 mil veintiuno, se puede concluir que se ha cumplido con la mayoría de objetivos estratégicos del Plan Anual
4 de Trabajo (PAT) y del Plan Estratégico Institución (PEI), exceptuando la Acción Estratégica cinco de la
5 Escuela de Capacitación Judicial, debido a que cumplió en un sesenta por ciento, lo que se debe a que no
6 fue posible la ejecución de la consultoría debido a que no hubieron postulantes para ello, no obstante
7 haberse hecho todas las gestiones, sin embargo no se cuenta con una propuesta articulada para lograr la
8 acreditación de especialización del funcionariado judicial, por medio de la creación del Instituto de Educación
9 Superior; en ese orden de ideas, se tuvo que posponer el cumplimiento de dicho objetivo para el año dos mil
10 veintitrés. Sobre este particular, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones considera que
11 debido a tal escenario y que el planteamiento de la Acción Estratégica cinco implicaría solicitar una serie de
12 modificaciones no sólo legales sino que además constitucionales; para evitar que tal indicador quede como
13 un incumplimiento debe generarse la justificación correspondiente; y en caso que se estime siempre buscar
14 tal objetivo, debido a que estamos en el último año del Plan Estratégico Institucional, en el próximo ejercicio
15 deberán hacerse los análisis a partir de las dificultades enfrentadas para la formulación del mismo, por lo
16 antes relacionado la Comisión propone el DICTAMEN siguiente: a) Aprobar el informe del cuarto trimestre
17 de dos mil veintiuno del Plan Anual de Trabajo generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
18 b) Tener por cumplido el punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria tres -dos mil veintidós, celebrada el
19 día diecinueve de enero de dos mil veintidós; y c) Tener por justificada la falta de cumplimiento de la Acción
20 Estratégica cinco: "Gestionar la elaboración del Proyecto de Creación del Instituto Judicial de Educación
21 Superior", del Objetivo Estratégico cinco: "Consolidar los procesos de acreditación de la formación
22 especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos de la Carrera Judicial";
23 Línea Estratégica tres: "Formación Especializada y Superior del funcionariado judicial"; ya que pese a los
24 intentos que se hizo de adquirir los servicios de consultoría para la construcción de tal proyecto estos fueron
25 fallidos; asimismo deberá instruirse a la Escuela de Capacitación Judicial ajuste el Plan Anual de Trabajo
26 dos mil veintitrés en virtud a la justificación anterior. III) PUNTO SIETE PUNTO DIEZ DE LA SESIÓN
27 ORDINARIA SEIS -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL
28 VEINTIDÓS. El asunto delegado al conocimiento de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones
29 por medio del acuerdo relacionado en el acápite de este apartado, se encomendó el análisis y estudio previo
30 a los entregables generados en el "Servicio de Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el
31 mapeo de procesos, elaboración de mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 caracterizaciones de las Unidades Administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”,
2 adjudicado a la empresa Kristall de El Salvador. Teniendo a la vista el informe generado luego de la
3 ejecución de la capacitación sobre el mapeo de procesos, elaboración de mapas de procesos de segundo y
4 tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las Unidades Administrativas y/o apoyo del CNJ, se
5 puede concluir que el consultor con el producto que ha presentado ha cumplido satisfactoriamente las
6 exigencias de los términos de referencia; sin embargo, es de considerar que internamente se ha verificado
7 por parte de la Gerente General Interina que las caracterizaciones de esos mapas de procesos, también se
8 encuentran en los procedimientos de cada unidad, por lo que se recomienda que cada jefatura
9 conjuntamente con el equipo de trabajo revise los procedimientos de su unidad para evitar la duplicidad.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de
11 Planificación, Estudios e Investigaciones, emite el siguiente dictamen: a) Tener por recibidos los productos
12 generados del Servicio de Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos,
13 elaboración de mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las
14 Unidades Administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”, adjudicado a la empresa Kristall
15 de El Salvador; por haber cumplido el contratista con las exigencias plasmadas en los términos de
16 referencia; y b) Instruir a la Gerente General Interina en coordinación con las Jefaturas de las distintas
17 dependencias con sus respectivos equipos de trabajo revisen los procedimientos consignados en el
18 producto relacionado en el literal anterior a efecto de evitar cualquier tipo de duplicidad. IV) PUNTO
19 CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL DOS
20 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. El asunto delegado al conocimiento de la Comisión de Planificación,
21 Estudios e Investigaciones por medio del acuerdo relacionado en el acápite de este apartado, se
22 encomendó el análisis y estudio previo de la socialización de los mapas de procesos de las unidades
23 sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura. Recientemente fue recibido el producto del “Servicio de
24 Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos, elaboración de mapas de
25 procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las Unidades Administrativas
26 y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”. Se procedió a revisar y analizar el producto entregado por
27 el consultor, pudiendo concluir que lo entregado cumple con los términos de referencia, solamente ha
28 quedado pendiente la fase de ejecución, la cual es responsabilidad de las Unidades Administrativas, para
29 ello, debe ordenarse el cumplimiento a los procesos a las jefaturas de dichas unidades, asimismo que se
30 haga la socialización respectiva con los equipos de trabajo. Luego de haber generado el espacio para la
31 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones emite el

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 dictamen siguiente: a) Sugerir al Pleno de por recibido el producto del “Servicio de Consultoría para el
2 desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos, elaboración de mapas de procesos de segundo y
3 tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las Unidades Administrativas y/o apoyo del Consejo
4 Nacional de la Judicatura”; b) Recomendar al Pleno que instruya a las jefaturas que de manera conjunta con
5 sus equipos de trabajo revisen los procedimientos de su unidad para evitar la duplicidad de procesos; y c)
6 Solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria
7 nueve -dos mil veintidós, celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós. V) PUNTO SEIS PUNTO TRES
8 DE LA SESIÓN ORDINARIA QUINCE -DOS MIL VEINTIDÓS. El asunto delegado al conocimiento de la
9 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones por medio del acuerdo relacionado en el acápite de
10 este apartado, se encomendó el análisis y estudio de los informes trimestrales del Plan Anual de Trabajo y
11 Plan Estratégico Institucional; en el que se ha logrado advertir que hay un grado de cumplimiento muy
12 significativo por parte de las distintas Unidades y Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, lo
13 cual refleja un alto grado de cumplimiento de los objetivos trazados en la planificación institucional; sin
14 embargo, se advierte que persiste un grado de incumplimiento por parte de la Escuela de Capacitación
15 Judicial; la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, luego de haber generado el espacio para
16 la discusión y deliberación respectiva, genera el siguiente DICTAMEN: a) Aprobar el informe del primer
17 trimestre de dos mil veintidós de seguimiento al Plan Anual de Trabajo y Plan Estratégico Institucional; b)
18 Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria quince -dos mil
19 veintidós; y c) Reiterar que debe tenerse por justificado el incumplimiento de la Acción Estratégica cinco:
20 “Gestionar la elaboración del Proyecto de Creación del Instituto Judicial de Educación Superior”, del Objetivo
21 Estratégico cinco: “Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del
22 funcionariado judicial, para las promociones y ascenso de la Carrera Judicial”; Línea Estratégica tres:
23 “Formación Especializada y Superior del funcionariado judicial”. Y VI) PUNTO DIEZ PUNTO CINCO DE LA
24 SESIÓN ORDINARIA VEINTE -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE
25 DOS MIL VEINTIDÓS. El asunto delegado al conocimiento de la Comisión de Planificación, Estudios e
26 Investigaciones por medio del acuerdo relacionado en el acápite de este apartado, se encomendó el análisis
27 y estudio de la Proyección del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés que se ha generado por la Unidad
28 Técnica de Planificación y Desarrollo. La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones tiene en
29 consideración que lo que se ha presentado es una proyección que sirve de base para sustentar la
30 formulación del presupuesto; sin embargo, no debe perderse de vista que este año debe generarse la
31 formulación del próximo ciclo de planificación estratégica institucional, lo cual debe tenerse en consideración

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 para el ajuste de tales proyecciones. La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones luego de
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, genera el siguiente DICTAMEN: a)
3 Tener por recibida la Propuesta de Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés, el cual debe ajustarse una vez
4 se cuente con el Plan Estratégico Institucional; y b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto
5 diez punto cinco de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día veinticinco de mayo de dos
6 mil veintidós. El Pleno luego de haber escuchado y analizado el informe generado por el señor Consejero
7 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, considera que son atendibles los dictámenes generados en cada
8 uno de los puntos sometidos al estudio y análisis de la Comisión de Planificación, Estudios e
9 Investigaciones; sobre el particular se hace un especial interés al rezago en el nivel del cumplimiento de la
10 planificación por parte de la Escuela de Capacitación Judicial; siendo pertinente que además de tener por
11 justificado el incumplimiento, ya que ello obedece a situaciones fuera del alcance de tal dependencia, debe
12 generarse una propuesta de reformulación o ajuste de la Acción Estratégica cinco: “Gestionar la elaboración
13 del Proyecto de Creación del Instituto Judicial de Educación Superior”, del Objetivo Estratégico cinco:
14 “Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial,
15 para las promociones y ascenso de la Carrera Judicial”; Línea Estratégica tres: “Formación Especializada y
16 Superior del funcionariado judicial”. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
17 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el señor Consejero doctor
18 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y
19 por cumplidos los acuerdos que se detalla a continuación: i) punto catorce punto siete de la sesión ordinaria
20 cuarenta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintiuno; ii) punto ocho punto
21 cuatro de la sesión ordinaria tres -dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil
22 veintidós; iii) punto siete punto diez de la sesión ordinaria seis -dos mil veintidós, celebrada el nueve de
23 febrero de dos mil veintidós; iv) punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria nueve -dos mil veintidós,
24 celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós; v) punto seis punto tres de la sesión ordinaria quince -dos
25 mil veintidós; y vi) punto diez punto cinco de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día
26 veinticinco de mayo de dos mil veintidós; b) Tener por cumplida la Acción Operativa dos (AO2), de la Acción
27 Estratégica seis (AE6), que consiste en la presentación en el mes de noviembre del presente año del
28 Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura;
29 quedando pendiente la ejecución de una fase para completar la totalidad de dependencias del Consejo
30 Nacional de la Judicatura; c) Aprobar el informe del cuarto trimestre de dos mil veintiuno del Plan Anual de
31 Trabajo generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; d) Aprobar el informe del primer

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 trimestre de dos mil veintidós de seguimiento al Plan Anual de Trabajo y Plan Estratégico Institucional; **e)**
2 Tener por justificada la falta de cumplimiento reflejada en los informes relacionados en los dos literales
3 anteriores en la Acción Estratégica cinco: “Gestionar la elaboración del Proyecto de Creación del Instituto
4 Judicial de Educación Superior”, del Objetivo Estratégico cinco: “Consolidar los procesos de acreditación de
5 la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascenso de la
6 Carrera Judicial”; Línea Estratégica tres: “Formación Especializada y Superior del funcionariado judicial”; ya
7 que pese a los intentos que se hizo de adquirir los servicios de consultoría para la construcción de tal
8 proyecto estos fueron fallidos; asimismo deberá instruirse a la Escuela de Capacitación Judicial ajuste el
9 Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés en virtud a la justificación anterior; **f)** Tener por recibida la Propuesta
10 de Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés, el cual debe ajustarse una vez se cuente con el Plan Estratégico
11 Institucional según se ha relacionado en el tratamiento del punto; y **g)** Encontrándose presentes el señor
12 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
13 Investigaciones y la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Interina Ad Honorem
14 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; se dieron por notificados de este acuerdo; el cual deberá
15 comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y
16 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. JEFA INTERINA AD**
17 **HONOREM DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA EL PLAN**
18 **ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA DE PROTOCOLO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
19 el memorándum y anexos con referencia número UCCRRP/SE/treinta y cinco/dos mil veintidós, fechado el
20 nueve de junio de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González
21 Penado, Jefa interina Ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; mediante el cual
22 remite para conocimiento el Plan Anual de Capacitaciones del área de Protocolo, correspondiente al
23 presente año, a fin de que los Señores/as Consejeros/as revisen la programación y actividades previstas a
24 realizar con cada uno de ellos/as. El Pleno antes de pronunciarse sobre la propuesta planteada por la
25 señora Consejera, estiman procedente dejar para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as); debiendo
26 retomar la discusión del mismo en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
27 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos
28 con referencia número UCCRRP/SE/treinta y cinco/dos mil veintidós, fechado el nueve de junio de dos mil
29 veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Jefa interina Ad-
30 honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **b)** Dejar para estudio de cada uno de
31 los(as) Consejeros(as); debiendo retomar la discusión del mismo en una próxima sesión; y **c)**

1 Encontrándose presentes los(as) Consejeros(as); quedaron notificados de este acuerdo. **Punto seis.**
2 **GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA DESIGNACIÓN URGENTE DE OFICIAL DE GESTIÓN**
3 **DOCUMENTAL Y ARCHIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y sus
4 anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintidós, fechada el diez de junio de
5 dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual expresa haber recibido
6 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
7 nueve punto siete de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos
8 mil veintidós, que declaró desierto el concurso interno para el cargo de Oficial de Gestión Documental y
9 Archivo; así con la instrucción de Gerencia General contenida en el memorándum GG/RRHH/cuatrocientos
10 treinta/dos mil veintidós; que requiere de tal dependencia la asignación de un recurso humano que funja
11 como encargado del Departamento de Gestión Documental y Archivo, ante la recomendación efectuada por
12 la Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura. En virtud a lo anterior, debido a la urgencia
13 del caso motivada por la Gerencia General, el Departamento de Recursos Humanos expresa que ha
14 procedido a atender el requerimiento de talento humano por medio del procedimiento del Banco de
15 Elegibles, sugiriendo que se nombre a un profesional de forma interina, sobre la base de lo regulado en el
16 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, VI Normas,
17 Numeral diez, en el cual se establece: *“Cuando una dependencia requiera con urgencia nombrar o contratar*
18 *personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La Calificación*
19 *de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente.”* Cabe mencionar que en el Banco de
20 Elegibles que administra el Departamento de Recursos Humanos contiene además del talento humano que
21 labora para la institución, registro de profesionales que aspiran a trabajar para el Consejo Nacional de la
22 Judicatura, lo que permite identificar candidatos potenciales para desempeñar el cargo de Oficial de Gestión
23 Documental y Archivo; sin embargo, se hace notar que los profesionales universitarios de los últimos diez
24 años, se gradúan y especializan académicamente a más temprana edad; en virtud a lo anterior el
25 Departamento de Recursos Humanos considera conveniente solicitar una modificación al perfil del puesto de
26 Oficial de Gestión Documental y Archivo; específicamente al requisito de edad, ampliándolo desde los
27 veinticuatro años, con el propósito de ajustarlo a la realidad que se vive en el mercado laboral y que se ve
28 manifestado en el Banco de Elegibles del Consejo Nacional de la Judicatura. Dentro de este marco y
29 valorando la urgencia antes mencionada, el Departamento de Recursos Humanos ha seleccionado una
30 terna del Banco de Elegibles, con los siguientes profesionales: i) licenciado _____ ; ii)
31 licenciado _____ ; y iii) licenciado _____. Los profesionales que

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 conforman la terna mencionada, de acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos
2 Humanos, cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del puesto para Oficial de Gestión Documental y
3 Archivo. Es propio indicar que, debido a la urgencia antes expuesta el cuadro de análisis curricular adjunto,
4 no detalla el proceso de valoración psicosocial; sin embargo, de considerarse algún nombramiento se
5 efectuaría posteriormente. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y solicitud del Departamento de
6 Recursos Humanos, la Gerente General Interina respetuosamente somete a la consideración del Pleno lo
7 siguiente: i) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma
8 diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para
9 atender la necesidad del recurso humano para la Jefatura del Departamento de Gestión Documental y
10 Archivo en calidad de urgente que solicita la Gerencia General; ii) Aprobar la modificación del perfil del
11 puesto de Oficial de Gestión Documental y Archivo, específicamente el requisito de edad, cambiándolo a
12 veinticuatro años, con el fin de ajustarlo a la nueva realidad de los profesionales, quienes se gradúan y
13 especializan académicamente en edades menores a las de años anteriores; iii) Autorizar el nombramiento
14 interino de la persona seleccionada en la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, de la Unidad
15 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
16 Superior y Administración, con un salario de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados
17 Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de contratos; sugiriendo su fecha de ingreso el
18 veinte de junio de dos mil veintidós; y iv) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el
19 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y sus
20 anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintidós, fechada el diez de junio de
21 dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; **b)** Aprobar la modificación del perfil del puesto
22 de Oficial de Gestión Documental y Archivo, específicamente el requisito de edad, cambiándolo a
23 veinticuatro años, con el fin de ajustarlo a la nueva realidad de los profesionales, quienes se gradúan y
24 especializan académicamente en edades menores a las de años anteriores; **c)** Ratificar lo actuado por el
25 Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y
26 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano
27 para la Jefatura del Departamento de Gestión Documental y Archivo en calidad de urgente que solicita la
28 Gerencia General; **d)** Nombrar interinamente a partir del día veinte de junio de dos mil veintidós como Oficial
29 de Gestión Documental y Archivo al licenciado _____, para lo cual se utilizará la plaza
30 vacante de Oficial de Gestión Documental y Archivo, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
31 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario

1 de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría, por
2 el sistema de contratos; que será cubierto con fondos del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la
3 Judicatura; e) Ratificar en esta sesión; y f) Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefe Interino de la
4 Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de
5 Auditoría Interna y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO**
7 **NACIONAL DE LA JUDICATURA -SECONAJUD- REITERA SOLICITUD DE ESTABLECER MESA**
8 **LABORAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno la nota sin número de referencia,
9 fechada el siete de junio de dos mil veintidós, suscrita por los miembros de la Junta Directiva del Sindicato
10 de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD; quienes reiteran la petición de instalar
11 una mesa laboral, que inicialmente se planteó en la reunión sostenida con el Pleno el martes veintiuno de
12 diciembre de dos mil veintiuno y que posteriormente se presentó la propuesta de calendarización para
13 reuniones mediante una nota de fecha veinte de enero del presente año, así pues se presenta nuevamente
14 en documento anexo para los efectos correspondientes. El Pleno considera que la instalación de una mesa
15 laboral tiene como finalidad la generación de un espacio de dialogo para el tratamiento de mejoras a favor
16 de los(as) trabajadores(as); siendo el caso que desde que la actual conformación del Pleno asumió
17 funciones se ha venido trabajando por las mejoras de las condiciones de trabajo y prestaciones de los(as)
18 trabajadores y lo continua haciendo hasta la fecha; por lo que de momento no se visualiza como necesaria
19 la instalación de la mesa laboral; lo anterior sin perjuicio que en el futuro se torne necesaria la generación de
20 ese espacio de dialogo para lo cual en su momento oportuno se les convocará para tales efectos. Luego de
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
22 recibida la nota sin número de referencia, fechada el siete de junio de dos mil veintidós, suscrita por los
23 miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-
24 SECONAJUD; **b)** Desestimar la propuesta de instalación de mesa laboral planteada por el SECONAJUD, ya
25 que hasta la fecha el actual Pleno ha venido trabajando por la mejora de las condiciones de trabajo de
26 los(as) trabajadores(as) y se está haciendo el esfuerzo por el mejoramiento de las prestaciones del Personal
27 del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as),
28 quedaron notificados(as) de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Junta Directiva del
29 SECONAJUD, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA**
30 **PRESENTA INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL**
31 **CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo

1 somete a consideración del Pleno el memorando y anexos con número de referencia
2 GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechado el ocho de junio de dos mil veintidós,
3 suscrito por la Gerente General Interina; mediante el cual presenta el informe de Gestión Presupuestaria y
4 Financiera Institucional correspondiente al período de enero-mayo dos mil veintidós, remitido por la Unidad
5 Financiera Institucional, según documento con referencia UFI/GG/trescientos noventa y ocho/dos mil
6 veintidós. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con número de referencia
7 GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechado el ocho de junio de dos mil veintidós,
8 suscrito por la Gerente General Interina; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe
9 Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
10 pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA REPORTE DE**
11 **LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL**
12 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia número
13 GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el diez de junio de dos mil veintidós,
14 suscrito por la Gerente General Interina; mediante el cual remite el reporte de control de permisos y licencias
15 solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de mayo de dos
16 mil veintidós, cuyos datos estadísticos se amplían en la nota. El informe en comento fue generado y
17 comunicado por el Departamento de Recursos Humanos según documento con referencia
18 RRHH/GG/quinientos cuarenta y tres/dos mil veintidós, en cumplimiento del artículo treinta y siete del
19 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
20 recibido el memorando y anexos con referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y dos/dos mil
21 veintidós, fechado el diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; **b)** Darse
22 por enterados del informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura
23 correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General
24 Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
25 **punto cuatro. AUDITOR INTERNO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIONES AL PLAN DE**
26 **AUDITORÍA INTERNA DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno el
27 memorando y anexos referencia número UAI/SE/cero veintisiete/dos mil veintidós, fechado el nueve de junio
28 de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; mediante el cual solicita
29 autorización para realizar modificaciones al Plan de Auditoría Interna dos mil veintidós, en el sentido de
30 sustituir los anexos cinco, siete y diez del mencionado Plan, así como la incorporación de las declaraciones
31 de independencia de nuevos empleados; en razón de ello, presenta las bases legales-técnicas, así como los

1 anexos modificados. El Pleno antes de pronunciar cualquier valoración sobre la propuesta de modificación al
2 Plan de Auditoría Interna dos mil veintidós, considera oportuno dejar para estudio de cada uno de los(as)
3 señores(as) Consejeros(as) y retomar la discusión del mismo en una próxima sesión. Luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
5 el memorando y anexos referencia número UAI/SE/cero veintisiete/dos mil veintidós, fechado el nueve de
6 junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Dejar para estudio de
7 los(as) señores(as) Consejeros(as) y retomar la discusión del mismo en una próxima sesión; y **c)** Notificar el
8 acuerdo a: Gerente General Interina y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

9 **Punto siete punto cinco. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO TREINTA Y DOS**

10 **SOBRE PROMOCIÓN DE PERSONAL.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa
11 que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRESID/cuatrocientos cuarenta y tres/dos mil veintidós,
12 fechada el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; expresa que ante la
13 vacante de la plaza Digitador de Datos II, con un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de
14 los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar; se ha propuesto a Presidencia conforme
15 a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la promoción de personal interno a efecto de generar el
18 mejoramiento económico del personal de la institución, por lo que se ha procedido a la selección interna del
19 Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, identificando al señor

20 _____, actualmente Auxiliar de Auditoría Interna en la Unidad de Auditoría Interna, como talento
21 humano destacable al haber acumulado diecisiete años de servicio a la institución, tiempo en el que ha
22 demostrado un muy buen desempeño laboral y alta disposición de servicio. De acuerdo a las disposiciones
23 legales y reglamentarias invocadas y conforme a la valoración del desempeño que el Departamento de
24 Recursos Humanos hace del señor _____, se ha procedido a autorizar la promoción del

25 señor _____ por medio de la emisión del acuerdo de Presidencia número treinta y dos, de fecha
26 nueve de junio de dos mil veintidós. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel
27 solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número treinta y dos de Presidencia del
28 cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
29 Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero treinta y dos de Presidencia, de fecha nueve de junio
30 de dos mil veintidós que literalmente dice: "_____a) Autorizar la promoción del señor _____,

31 a la plaza de Digitador de consejeros Datos II, con funciones de Auxiliar de Auditoría Interna de la Unidad de

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Auditoría Interna, con un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
2 América con veintinueve centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación
3 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiuno, subpartida dos, por
4 el sistema de Ley de Salarios, promoción que surtirá efectos a partir del día viernes diez de junio de dos mil
5 veintidós; b) Comunicar el contenido de este acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera
6 Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado. COMUNIQUESE""""; b) Ratificar este
7 acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General
9 Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos
10 Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al señor , para los efectos
11 pertinentes. **Punto siete punto seis. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO**
12 **TREINTA Y TRES SOBRE PROMOCIÓN DE PERSONAL.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel
13 Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRESID/cuatrocientos cincuenta
14 /dos mil veintidós, fechada el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;
15 expresa que ante la vacante de la plaza de Colaborador Administrativo I, con un salario mensual de
16 ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; se ha propuesto a Presidencia conforme
17 a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la
19 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la promoción de personal interno a efecto de generar el
20 mejoramiento económico del personal de la institución, por lo que se ha procedido a la selección interna del
21 Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, identificando a la licenciada
22 , actualmente Colaboradora Jurídica en la Escuela de Capacitación Judicial,
23 como talento humano destacable al haber acumulado diez años de servicio a la institución, tiempo en el que
24 ha demostrado un adecuado desempeño académico en su labor en la referida dependencia. De acuerdo a
25 las disposiciones legales y reglamentarias invocadas y conforme a la valoración del desempeño que el
26 Departamento de Recursos Humanos hace de la licenciada , se ha procedido a
27 autorizar la promoción de la mencionada profesional por medio de la emisión del acuerdo de Presidencia
28 número treinta y tres, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós. Por lo que el señor Presidente licenciado
29 Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número
30 treinta y tres de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
31 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número cero treinta y tres de

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Presidencia, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós que literalmente dice: “”a) Autorizar la promoción
2 de la licenciada , a la plaza de Colaborador Administrativo I, de la
3 Unidad presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
4 Dirección Superior y Administración, partida treinta y nueve, sub partida uno, con un salario mensual de
5 ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por el sistema de Ley de Salarios, en
6 primera categoría, promoción que surtirá efectos a partir del día viernes diez de junio de dos mil veintidós; b)
7 Comunicar el contenido de este acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al
8 Departamento de Recursos Humanos y a la interesado. COMUNIQUESE”””; b) Ratificar este acuerdo en
9 esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y
10 el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedaron notificado de este acuerdo; el cual
11 deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional,
12 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
13 , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM**
14 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**
15 **PUNTO CUATRO PUNTO TRES DEL ACTA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTIDÓS, RELACIONADO A LA**
16 **PRIMERA Y SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
17 consideración el memorando y anexos con referencia número CONSEJALES/veinte/dos mil veintidós,
18 fechado el seis de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
19 Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto tres del acta de
21 la sesión veintiuno-dos mil veintidós, celebrada el uno de los corrientes, presenta un informe amplio y
22 detallado en el que resalta los aspectos más importantes de la primera y segunda edición de la Maestría
23 Judicial, que dio inicio en los años dos mil nueve y dos mil trece, respectivamente. El Pleno estima que la
24 información que ahora se presenta se solicitó a efecto de tener a la vista los resultados obtenidos en la
25 ejecución de experiencias previas de las maestrías judiciales; por lo que se agradece las prestancia y
26 diligencia en la que se puso a disposición el informe relacionado; el cual deberá dejarse para el estudio de
27 cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as). Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia
29 número CONSEJALES/veinte/dos mil veintidós, fechado el seis de junio de dos mil veintidós, suscrito por el
30 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
31 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal e)

1 del punto cuatro punto tres del acta de la sesión veintiuno-dos mil veintidós, celebrada el uno de los
2 corrientes; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el informe relacionado
3 en el literal anterior; y **c)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por
4 notificados de este acuerdo. **Punto siete punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA**
5 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**
6 **EN DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES, III EDICIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a
7 consideración del Pleno la nota y anexos con número de referencia ECJ-D-sesenta y siete/dos mil veintidós,
8 fechada el seis de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
9 Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”; mediante la cual solicita la incorporación en la programación del tercer y cuarto trimestre de este
11 año, así como en el primer trimestre de dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Social y Género, del curso
12 de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres. Edición III; contándose para esta
13 edición con el financiamiento de la Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz-ORMUSA,
14 incluyendo el pago de honorarios de los facilitadores/as y alimentación, para las jornadas presenciales
15 programadas de los actividades académicas y la respectiva clausura en la que se entregará a los/as
16 participantes que culminen y aprueben satisfactoriamente los cuatro módulos su diploma de aprobación;
17 quedando a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura, el apoyo logístico en cuanto a las sedes (aulas)
18 para el desarrollo de las jornadas presenciales en los cursos y talleres así como la clausura y el uso de la
19 plataforma virtual para las actividades correspondientes, siendo los/as destinatarios/as para esta III edición
20 del curso Jueces/zas con competencia en materia de trabajo y Vida Libre de Discriminación y Violencia para
21 las mujeres; ii) Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MTPS, personal de la Unidad de
22 Derechos Laborales de la Procuraduría General de la República, personal del Instituto Salvadoreño del
23 Seguro Social-ISSS, Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos-PDDH, Fiscalía General de la
24 República-FGR, abogadas de las Unidades de Género de instituciones públicas; iii) Aspirantes a la judicatura
25 laboral (Judicatura de paz, abogados/as docentes universitarios, abogados/as en el ejercicio libre,
26 secretarios/as judiciales, colaboradores/as judiciales, asistentes judiciales, colaboradores de Salas),
27 haciendo con ello un total de sesenta y cinco capacitandos, este curso de formación especializada está
28 conformado por cuatro módulos, y cinco actividades complementarias, es decir noventa y ocho horas. El
29 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez se excusa de conocer la deliberación y decisión del
30 presente y los siguientes tres puntos de la agenda, por considerar que puede haber un conflicto de interés
31 en su persona, por cuanto la petición ha sido planteada en su faceta de Director Interino Ad Honorem de la

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Escuela de Capacitación Judicial; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones y solicita se le permita
2 reincorporarse a la sesión una vez haya culminado el tratamiento, discusión y resolución de tales puntos. El
3 Pleno luego de estudiada y analizada la propuesta de formación especializada en Derechos Humanos
4 Laborales de las Mujeres que se ejecutará en su tercera edición, considera que es una actividad
5 especializada y que versa sobre una temática muy en boga y que resultan pertinente para crear
6 competencias en los juzgadores y funcionarios operadores de justicia para hacer un mejor abordaje a los
7 conflictos que afectan los derechos humanos y laborales de las mujeres, el cual se auspiciará con el
8 generoso ofrecimiento de la Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz-ORMUSA; siendo la
9 contrapartida a aportar el Consejo Nacional de la Judicatura el apoyo logístico en cuanto a las sedes (aulas)
10 para el desarrollo de las jornadas presenciales en los cursos y talleres así como la clausura y el uso de la
11 plataforma virtual para las actividades correspondientes; por lo que se procederá a emitir el acuerdo
12 aceptando agradecidos el ofrecimiento del cooperante y autorizar la ejecución de la tercera edición del
13 Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres. Luego de haber generado el
14 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
15 anexos con número de referencia ECJ-D-sesenta y siete/dos mil veintidós, fechada el seis de junio de dos
16 mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem
17 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aceptar agradecidos el
18 ofrecimiento hecho por la Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz -ORMUSA- de auspiciar los
19 costes en la ejecución de la tercera edición del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales
20 de las Mujeres, de lo cual el Consejo Nacional de la Judicatura asumirá a modo de contrapartida el apoyo
21 logístico facilitando las sedes donde se impartirán las actividades(aulas) para el desarrollo de las jornadas
22 presenciales en los cursos y talleres así como la clausura y el uso de la plataforma virtual para las
23 actividades correspondientes; c) Autorizar la ejecución de la tercera edición del Curso de Formación
24 Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres, actividades que deberán ser incorporadas a las
25 programaciones del tercer y cuarto trimestre dos mil veintidós, y primer trimestre dos mil veintitrés; y d)
26 Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem
27 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
28 **siete punto nueve. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
29 **JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DERECHO**
30 **AMBIENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno la nota y anexos con número de
31 referencia ECJ-D-setenta/dos mil veintidós, fechada el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrita por el

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual solicita la incorporación en la
3 programación del tercer y cuarto trimestre de este año, en el Área de Derecho Social y Género, del curso de
4 Formación Especializada de Derecho Ambiental; para la ejecución de este proceso formativo, se cuenta con
5 el financiamiento por parte de la Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz (ORMUSA) para la
6 cancelación de honorarios por diseño de los módulos y su facilitación, gastos de alimentación, para las
7 jornadas presenciales programadas en las actividades académicas y la respectiva clausura en la que se
8 entregará a las personas participantes, que culminen y aprueben satisfactoriamente sus tres módulos, su
9 diploma de aprobación; siendo el CNJ quien apoye con la sede (aulas) para el desarrollo de las jornadas
10 presenciales en los cursos y clausura, así como la plataforma de aula virtual para las actividades virtuales.
11 Este curso tiene como población destinataria a formar un total de treinta capacitandos, siendo los siguientes:
12 i) Jueces/zas de Paz, jueces/zas de Primera instancia, de la zona central y paracentral; ii) Colaboradores de
13 Sala de la Corte Suprema de Justicia vinculadas al área ambiental y iii) Personal de la Fiscalía General de la
14 República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
15 Por otra parte, este curso de formación especializada está conformado por tres módulos, y dos actividades
16 complementarias, con un total de cincuenta y dos horas. El Pleno luego de estudiada y analizada la
17 propuesta de Curso de Formación Especializada en Derecho Ambiental, considera que es una actividad
18 especializada y que versa sobre una temática de mucha trascendencia para la vida nacional y de interés
19 global; el cual ha sido estructurado y diseñado para crear competencias en los juzgadores y funcionarios
20 operadores de justicia para hacer un mejor abordaje a las problemáticas medioambientales, el cual se
21 auspiciará con el generoso ofrecimiento de la Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz-
22 ORMUSA; siendo la contrapartida a aportar el Consejo Nacional de la Judicatura el apoyo logístico en
23 cuanto a las sedes (aulas) para el desarrollo de las jornadas presenciales en los cursos y talleres así como
24 la clausura y el uso de la plataforma virtual para las actividades correspondientes; por lo que se procederá a
25 emitir el acuerdo aceptando agradecidos el ofrecimiento del cooperante y autorizar la ejecución del Curso de
26 Formación Especializada en Derecho Ambiental. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
27 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de
28 referencia ECJ-D-setenta/dos mil veintidós, fechada el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrita por el
29 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
30 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aceptar agradecidos el ofrecimiento hecho por la
31 Organización Salvadoreña de las Mujeres por la Paz -ORMUSA- de auspiciar los costos en la ejecución del

1 Curso de Formación Especializada en Derecho Ambiental, de lo cual el Consejo Nacional de la Judicatura
2 asumirá a modo de contrapartida el apoyo logístico facilitando las sedes donde se impartirán las
3 actividades(aulas) para el desarrollo de las jornadas presenciales en los cursos y talleres así como la
4 clausura y el uso de la plataforma virtual para las actividades correspondientes; **c)** Autorizar la ejecución del
5 Curso de Formación Especializada en Derecho Ambiental, actividades que deberán ser incorporadas a las
6 programaciones del tercer y cuarto trimestre dos mil veintidós; y **d)** Notificar el acuerdo al señor Consejero
7 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación “Doctor
8 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. DIRECTOR INTERINO AD**
9 **HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA**
10 **INCORPORACIÓN DEL “CURSO ESPECIALIZADO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.”**

11 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número ECJ-D-
12 setenta y uno/dos mil veintidós, fechada el diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero
13 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
14 Judicial; por medio del cual solicita que se autorice la incorporación de dos actividades a la programación
15 correspondiente al Tercer Trimestre dos mil veintidós, específicamente en el Área de Derecho Constitucional
16 y Derechos Humanos; actividades cuyos costos en gastos de hotel y pago de honorarios de los
17 capacitadores serán cubiertos por el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR; siendo las actividades las
18 siguientes: i) Curso Especializado de Derecho Internacional Humanitario, que se ejecutará en modalidad
19 presencial, es una actividad nueva y no evaluada, que se impartirá el siete de julio de dos mil veintidós, en
20 horarios de ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas (ocho horas en total), que será
21 impartida por el doctor _____, de nacionalidad canadiense y se impartirá a veinticinco participantes
22 funcionarios judiciales que ejerzan jurisdicción en materia penal, cuya sede está por definirse; y ii) Curso
23 estándares internacionales sobre el uso de la fuerza”, que se hará en modalidad presencial, actividad nueva
24 y que no será evaluada, a impartirse el veintiséis de julio de dos mil veintidós, en horarios de ocho a las
25 doce horas y de las trece a las diecisiete horas (ocho horas en total), que será impartido por el maestro
26 _____ de nacionalidad salvadoreña, el cual será impartido a un grupo de treinta
27 participantes entre personal académico de la Escuela de Capacitación Judicial, Escuelas del Ministerio
28 Público, Academia Nacional de Seguridad Pública y Escuela Penitenciaria, y cuya sede está pendiente de
29 definirse. El Pleno luego de estudiada y analizada la propuesta de incorporación de dos actividades en la
30 programación del tercer trimestre denominados “Curso Especializado en Derecho Internacional Humanitario”
31 y “Estándares Internacionales sobre el uso de la fuerza”; considera que son actividades especializadas y

1 que versan sobre temáticas de mucha trascendencia a nivel internacional y máxime en ambientes convulsos
2 de guerra o conflictos armados; los cuales han sido estructurados y diseñados para crear competencias en
3 los juzgadores y funcionarios operadores de justicia para hacer un mejor abordaje a fenómenos de
4 desplazamientos forzados, refugiados y asistencia a las víctimas de la violencia, el cual se auspiciará con el
5 generoso ofrecimiento del Cuerpo Internacional de la Cruz Roja -CICR-; siendo la contrapartida a aportar el
6 Consejo Nacional de la Judicatura el apoyo logístico en la convocatoria y cualquier otro tipo de apoyos que
7 demande la ejecución de tales actividades; por lo que se procederá a emitir el acuerdo, aceptando
8 agradecidos el ofrecimiento del cooperante y autorizar la ejecución de los cursos especializados antes
9 citados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ-D-setenta y uno/dos mil
11 veintidós, fechada el diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso
12 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aceptar
13 agradecidos el generoso ofrecimiento del Cuerpo Internacional de la Cruz Roja -CICR- y consecuentemente
14 autorizar la incorporación a la programación del Tercer Trimestre dos mil veintidós, específicamente en al
15 Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, de las siguientes actividades: i) Curso Especializado
16 de Derecho Internacional Humanitario, que se ejecutará en modalidad presencial, es una actividad nueva y
17 no evaluada, que se impartirá el siete de julio de dos mil veintidós, en horarios de las ocho a las doce horas
18 y de las trece a las diecisiete horas (ocho horas en total), que será impartida por el doctor _____,
19 nacionalidad canadiense y se impartirá a veinticinco participantes funcionarios judiciales que ejerzan
20 jurisdicción en materia penal, cuya sede está por definirse; y ii) Curso estándares internacionales sobre el
21 uso de la fuerza”, que se hará en modalidad presencial, actividad nueva y que no será evaluada, a
22 impartirse el veintiséis de julio de dos mil veintidós, en horarios de las ocho a las doce horas y de las trece a
23 las diecisiete horas (ocho horas en total), que será impartido por el maestro _____ de
24 nacionalidad salvadoreña, para un grupo de treinta participantes entre personal académico de la Escuela de
25 Capacitación Judicial, Escuelas del Ministerio Público, Academia Nacional de Seguridad Pública y Escuela
26 Penitenciaria, y cuya sede está pendiente de definirse. Siendo que los costos del pago del hotel y honorarios
27 de los capacitadores serán asumidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR; y c) Notificar el
28 acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino de la Escuela de
29 Capacitación Judicial; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto once. DIRECTOR INTERINO AD
30 HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA
31 INCORPORACIÓN DEL WEBINARIO DENOMINADO: “GÉNERO, EMPRESAS Y DERECHOS**

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 **HUMANOS.”** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
2 número ECJ-D-setenta y dos/dos mil veintidós, fechada el diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el
3 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
4 Capacitación Judicial; por medio del cual solicita se autorice la incorporación en la programación del
5 Segundo Trimestre (abril -junio) de dos mil veintidós, específicamente en el Área de Derecho Social y
6 Género, de la actividad que se detalla a continuación: Webinar “Género, empresas y derechos humanos”,
7 que se impartirá en modalidad virtual, es una actividad no evaluada, que será impartida el veintisiete de junio
8 de dos mil veintidós, en horario de las nueve a las diez horas, actividad que estará a cargo de la maestra
9 de nacionalidad argentina, quien impartirá dicha actividad de manera ad honorem, la cual
10 pretende ejecutarse con un cupo de setenta y cinco personas entre Jueces(zas) de Paz, Jueces(zas) de
11 Familia, Judicatura y Magistratura especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las
12 mujeres, personal del Ministerio Público, docentes universitarios, personal de las unidades de género de
13 instituciones públicas y comunidad jurídica en general. El Pleno luego de estudiada y analizada la propuesta
14 de ejecución de la actividad consistente en Webinar “Género, empresas y derechos humanos”, considera
15 que es una actividad especializada y que versa sobre una temática de mucha trascendencia para la vida
16 nacional; el cual será impartido de manera ad honorem por la maestra , experta de
17 nacionalidad argentina; debiendo aportar el Consejo Nacional de la Judicatura a modo de contrapartida la
18 logística de convocatoria y el uso de la plataforma virtual para el desarrollo de la actividad; por lo que se
19 procederá a emitir el acuerdo aceptando agradecidos el ofrecimiento de la maestra y
20 autorizar la incorporación de tal actividad a la programación trimestral vigente. Luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
22 anexos referencia número ECJ-D-setenta y dos/dos mil veintidós, fechada el diez de junio de dos mil
23 veintidós, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad
24 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la incorporación a la programación del Tercer
25 Trimestre dos mil veintidós, específicamente en al Área de Derecho Social y Género la actividad
26 denominada: “Género, empresa y derechos humanos” la cual estará a cargo de la maestra y
27 será impartida en modalidad virtual, siendo la actividad con un criterio no evaluado, en formato webinar, a
28 impartirse el veintisiete de junio de dos mil veintidós, en horario de las nueve a las diez horas, orientado a
29 Jueces(zas) de Paz, Jueces(zas) de Familia, Judicatura y Magistratura especializada para una vida libre de
30 violencia y discriminación para las mujeres, personal del Ministerio Público, docentes universitarios, personal
31 de las unidades de género de instituciones públicas y comunidad jurídica en general, con un cupo máximo

1 de setenta y cinco personas; y c) Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
2 Menéndez, Director Interino de la Escuela de Capacitación Judicial; para los efectos pertinentes. Se hace
3 constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior, se reincorporo a la sesión el señor Consejero
4 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. GERENTE**
5 **GENERAL INTERINA SOLICITA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE ÁREA**
6 **ESPECIALIZADA DE CAPACITACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO DE**
7 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración nota y
8 anexos, de fecha trece de junio del presente año, con referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y
9 siete/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina, mediante la cual hace del conocimiento que
10 con fecha trece de los corrientes, recibió el documento con número RRHH/GG/quinientos cincuenta y
11 uno/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, en el que
12 expresa que en el punto ocho punto cuatro de la sesión veintiuno-dos mil veintidós, fechada el uno de junio
13 del presente año, se declaró desierto el concurso externo de Coordinador/a del Área Especializada de
14 Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial
15 (segunda publicación); y se autorizó al citado Departamento, seleccionar del Banco de Elegibles una terna
16 de candidatos que cumplan con el perfil del puesto vacante, en razón de haber llegado al número máximo
17 de publicaciones externas; en este sentido, dicha Jefatura expresó que con base a lo regulado en el acápite
18 V, Políticas, numeral nueve del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de
19 la Judicatura, se realizó una búsqueda en el Banco de Elegibles para presentar al Honorable Pleno un grupo
20 de candidatos; sin embargo, considerando que el mencionado banco no cuenta con muchas hojas de vida
21 que cumplan con los requisitos del perfil del puesto, solamente se identificaron dos candidatos, siendo los
22 siguientes: i) Licenciado _____ y ii) Licenciado _____ ; la Jefa
23 Interina del Departamento de Recursos Humanos agrega que, solamente se anexa el cuadro de análisis
24 curricular y el informe sobre registro de denuncias enviado por parte de la Unidad Técnica de Selección, ya
25 que los candidatos son profesionales del Derecho, siendo así que no se incluye la valoración psicosocial,
26 debido a la premura de presentar la propuesta de candidatos al Honorable Pleno en el menor tiempo
27 posible; sin embargo, de considerarse algún nombramiento se efectuaría posteriormente. Con base a lo
28 antes expuesto la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, requiere lo
29 siguiente: l) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de los dos candidatos identificados del Banco de
30 Elegibles del Departamento de Recursos Humanos, para cubrir el puesto de Coordinador de Área
31 Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 Capacitación Judicial, dado que ambos candidatos son considerables para el cargo en concurso; II) En caso
2 de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área de la Unidad
3 Presupuestaria: cero tres de la Escuela de Capacitación Judicial, Línea de trabajo: cero uno, Escuela de
4 Capacitación Judicial, Partida cinco, Subpartida uno, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho
5 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos, en primera categoría, por el sistema
6 de Ley de Salarios, sugiriendo como fecha de inicio el uno de julio del presente año; y III) Se ratifique el
7 acuerdo en la misma sesión. Es oportuno indicar que, de considerarse nombramiento alguno, el profesional
8 seleccionado, iniciará con un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo
9 dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo de la
10 Institución. El Pleno analizado que han sido las propuestas para el cargo de Coordinador(a) de Área
11 Especializada de Capacitación; Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, estiman que resultan destacable tanto el perfil académico como la trayectoria
13 profesional del licenciado _____, a quien se le nombrará en el período de prueba
14 como lo solicita el Departamento de Recursos Humanos, con la salvedad que el inicio de sus labores se
15 ordenará para el día veinte de junio de dos mil veintidós, ya que es una de las vacantes que urgen ser
16 cubiertas en una dependencia de gran trascendencia para la vida institucional como es la Escuela de
17 Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
18 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta
19 y siete/dos mil veintidós, de fecha trece de junio del presente, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-
20 Honorem; b) Nombrar por el período de prueba de tres meses contados a partir del día veinte de junio de
21 dos mil veintidós, en el cargo de Coordinador de Área Especializada de Capacitación; Derecho Penal,
22 Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial al licenciado
23 _____, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área de la Unidad Presupuestaria: cero
24 tres de la Escuela de Capacitación Judicial, Línea de trabajo: cero uno, Escuela de Capacitación Judicial,
25 Partida cinco, Subpartida uno, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados
26 Unidos de América con ochenta y seis centavos, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; c)
27 Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso
28 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, se da por
29 notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina; Jefa
30 Interina del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado _____, para los
31 efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL SINDICATO DE**

1 **EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA-SECONAJUD.** El Secretario Ejecutivo,
2 somete a consideración la nota fechada el trece de junio de dos mil veintidós, suscrita por los miembros de
3 la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD, quienes
4 hacen referencia a la denegatoria de usar el salón de usos múltiples; por ello, en esta oportunidad presentan
5 un recurso de reconsideración a la decisión adoptada por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto siete
6 punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno-dos mil veintidós, celebrada el veintiséis del mayo del presente
7 año; en donde exponen una serie de argumentos sobre lo resuelto en el punto antes relacionado y se
8 invocan tanto el contrato colectivo de trabajo como disposiciones contenidas en los tratados internacionales,
9 puntualmente a los que emanan de los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo, los cuales se
10 detallan ampliamente en el libelo recursivo. Los miembros del Pleno previo a pronunciarse sobre el fondo
11 del asunto planteado en la acción recursiva, consideran necesario generar al presente acto administrativo de
12 la motivación suficiente para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés
13 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las cuales se detallan a continuación: I) EXAMEN LIMINAR DE
14 LA ACCIÓN RECURSIVA. Conforme a lo que establece el artículo ciento veintiséis de la Ley de
15 Procedimientos Administrativos, este colegiado debe examinar si la acción recursiva cumple con los
16 requisitos de procesabilidad del mismo, según el detalle de la disposición señalada; lo cual se explica en las
17 siguientes líneas: a) No es necesario ahondar sobre el tema de la legitimación, por cuanto el suscriptor del
18 recurso es uno de las personas vinculadas a lo resuelto por este colegiado en el punto siete punto cinco de
19 la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; por lo que le asiste un agravio que le habilita la interposición
20 de este recurso; b) El acto administrativo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria
21 veintiuno -dos mil veintidós, conforme a lo que establece el artículo ciento treinta y dos de la Ley de
22 Procedimientos Administrativos, es susceptible de recurrirse a través de la reconsideración, ya que este es
23 un mecanismo de impugnación potestativo que opera contra cualquier acto definitivo; como sucede en el
24 presente caso; c) Otro de los aspectos a considerar es la interposición del recurso dentro del plazo legal
25 establecido en el artículo ciento treinta y tres Inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos; de
26 lo anterior se logra advertir que la notificación del acto recurrido se realizó a las once horas con diez minutos
27 del día dos de junio de dos mil veintidós; por lo que la interposición del recurso se hizo en tiempo; y c) Se ha
28 analizado minuciosamente el planteamiento del recurso y se ofrecen fundamentos suficientes para disentir y
29 recurrir de lo resuelto. Razón por la cual se procederá a admitir el recurso y resolver sobre el fondo, lo cual
30 se detallará en los apartados siguientes. II) ARGUMENTOS PARA SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN.
31 Se detallarán de manera resumida los argumentos de hecho y de derecho invocados por el recurrente para

1 fundamentar su recurso, siendo estos los siguientes: a) La existencia de una costumbre de empresa sobre la
2 utilización del salón de usos múltiples; b) El rol de las organizaciones sindicales como el SECONAJUD
3 busca aportar al desarrollo institucional; c) Se percibe la denegatoria del uso del Salón de Usos múltiples
4 con preocupación por considerarlo un retroceso al ejercicio de la libertad sindical; d) Lo decidido es
5 considerado una restricción a la garantía y libertad sindical de las personas trabajadoras al servicio del
6 Estado, ya que no se visualiza a las actividades sindicales como parte del accionar institucional; e)
7 Disposiciones contenidas en tratados internacionales que habilitan el desarrollo de las actividades como la
8 solicitada; f) Disposiciones habilitantes contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo; y g) El SECONAJUD
9 se auto atribuye ser un pivote del desarrollo cultural en el Consejo Nacional de la Judicatura por lo que no
10 puede considerarse antiético que tal organización utilice las instalaciones del CNJ para el desarrollo de sus
11 actividades. Solicitando se admita y se declare ha lugar el recurso de reconsideración y consecuentemente
12 se conceda al SECONAJUD la autorización para la utilización del Salón de Usos Múltiples en fechas
13 próximas para los eventos planteados. III) VALORACIONES SOBRE LOS ARGUMENTOS INVOCADOS
14 POR EL RECURRENTE. El Pleno considera que luego de revisados los argumentos invocados por el
15 recurrente únicamente considera atendibles los argumentos expuestos en los apartados III. e; III. f y III. g;
16 por cuanto estos contienen un trasfondo de tipo normativo vinculante que no puede soslayarse, y que como
17 bien lo señala el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución de la República, son normas contenidas
18 en tratados internacionales que al entrar en contradicción con una Ley, deberá preferirse el tratado; esto
19 tiene su explicación en el principio básico del Derecho Internacional Público representado por la locución
20 latina *"Pacta Sunt Servanda"* que representa la obligación que asumen los Estados de honrar los
21 compromisos adquiridos al suscribir los tratados internacionales. Como bien lo ha hecho ver el recurrente y
22 es ratificado en la opinión jurídica del Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y el asesor jurídico del Pleno, a
23 partir del desarrollo normativo de la Cláusula treinta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre
24 el Consejo Nacional de la Judicatura y el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en
25 el literal b) se establece que *"El CNJ a solicitud de la organización sindical, podrá autorizar el uso de aulas,*
26 *de conformidad a la disposición y programación que se maneja, a efecto que el sindicato pueda desarrollar*
27 *charlas informativas sobre el quehacer de la organización."*; si bien, el texto de la norma se ha redactado de
28 manera potestativa la única limitante que se plantea es la disponibilidad del espacio, lo cual no es necesario
29 entrar a valorar por cuanto las mismas se desarrollarán en horarios fuera de la jornada laboral; lo cual
30 guarda concordancia con el Convenio ciento cincuenta y uno de la Organización Internacional de Trabajo,
31 suscrito por la República de El Salvador, que en su artículo seis numeral uno, mandata a que se concedan a

1 las organizaciones de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y
2 eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas. Razones que se consideran de
3 suficiente peso para estimar la reconsideración de la decisión adoptada y consecuentemente generar la
4 autorización de uso de las instalaciones de esta institución al SECONAJUD por lo que oportunamente
5 deberán comunicar las fechas de realización de las actividades para el conocimiento del Pleno. Luego de
6 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que
7 establecen la cláusula treinta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo, en relación al artículo seis numeral
8 uno del Convenio ciento cincuenta y uno de la Organización Internacional del Trabajo **ACUERDA:** a) Tener
9 por recibida la nota fechada trece de junio del dos mil veintidós, suscrita por los miembros de la Junta
10 Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD; b) Admitir el
11 recurso de reconsideración presentado por el Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo
12 Nacional de la Judicatura – SECONAJUD, por medio del cual impugna la decisión adoptada por este
13 colegiado contenida en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós,
14 celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós; c) Declarar ha lugar la reconsideración de la decisión
15 relacionada en el literal anterior; d) Autorizar del uso del Salón de Usos Múltiples al Sindicato de Empleados
16 del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD- para el desarrollo de las actividades denominadas
17 “Desayunos informativos”, debiendo comunicar al Pleno las fechas de su realización para conocimiento y
18 considerar los mismos para el registro de la disponibilidad del Salón solicitado; e) Ratificar el acuerdo en
19 esta sesión; y f) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de
20 Recursos Humanos y al _____, Secretario General de SECONAJUD,
21 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN**
22 **EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTIDÓS.** El
23 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que conforme al acuerdo contenido en el
24 punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada el día ocho de junio de
25 dos mil veintidós; en el que se ratificó lo actuado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros
26 que requirió tanto de la Gerencia General como de la Unidad Técnica Jurídica opiniones sobre la viabilidad
27 de conceder tardes libres al talento humano institucional de acuerdo a la profesión u oficio; en cumplimiento
28 a la instrucción anteriormente aludida se han recibido en Presidencia la siguiente documentación: i) la nota
29 referencia GG/PRESID/cuatrocientos setenta y uno/dos mil veintidós, fechado el trece de junio de dos mil
30 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; y ii) el memorándum referencia UTJ/PRES/ciento noventa
31 y cuatro/dos mil veintidós, fechado el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad

1 Técnica Jurídica; analizados y estudiados que han sido los argumentos vertidos en tales documentos
2 corresponde a este colegiado, antes de pronunciarse sobre la “Propuesta de celebración de efemérides”,
3 resulta pertinente hacer las valoraciones que se detallan a continuación y pueden extraerse de los informes
4 generados: I) NATURALEZA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Según puede
5 advertirse de la lectura del artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (LCNJ), el CNJ es
6 una institución administrativa de derecho público, con personalidad jurídica propia, independiente en el
7 ejercicio de sus atribuciones, así como en lo financiero, administrativo y presupuestario. Lo cual es reforzado
8 con disposiciones que le otorgan facultades amplias como aprobación de reglamentos (artículo veintidós
9 literal d) de la LCNJ); aprobación de políticas, planes y programas (artículo cinco literal o) del Reglamento
10 LCNJ); regulación de las relaciones laborales a través de la aprobación de su propio Reglamento Interno de
11 Trabajo (artículo veintidós LCNJ); y discusión, aprobación, modificación o ajuste de su presupuesto (artículo
12 setenta y ocho LCNJ). II) DE LOS INCENTIVOS LABORALES. Más que recordar el papel que
13 desempeñan las profesiones u oficios en la vida productiva de los países, la propuesta busca conceder un
14 reconocimiento o incentivo a la labor tesonera, decidida y entregada del talento humano institucional que
15 son acciones administrativas que ayudan a elevar la motivación de los(as) trabajadores(as) y pueden
16 fortalecer el sentido de pertenencia. III) MESURA Y RESPONSABILIDAD EN EL INCENTIVO A
17 IMPLEMENTAR. Si bien es cierto que el incentivo va orientado hacia fechas de las distintas efemérides
18 sobre las profesiones u oficios que convergen en la planta de talento humano institucional, no significa que
19 se genere un abandono masivo o desmesurado de los puestos de trabajo, sino que se propone que este se
20 conceda dentro del mes de las efemérides, que no implique una afectación al servicio que se presta y con el
21 visto bueno de la jefatura inmediata de el(la) trabajador(a). IV) INTRODUCCIÓN DE REFORMAS AL
22 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. Según puede concluirse de la lectura del artículo trescientos tres
23 del Código de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo es un instrumento normativo cuya finalidad es la
24 de establecer con claridad las reglas obligatorias de orden técnico o administrativo, necesarias y útiles para
25 la buena marcha de la empresa, a las cuales deben sujetarse tanto empleadores como trabajadores en la
26 ejecución o desarrollo del trabajo; de tal forma, que tal instrumento resulta idóneo para normar el incentivo
27 relacionado en el romano II, siendo específico en el artículo treinta, sugiriendo que se inserte un literal, el g)
28 cuya redacción sería: Se concederá permiso de ausentarse en la jornada vespertina por efemérides a
29 todo(a) trabajador(a) del CNJ según su profesión u oficio, la cual deberá ser programada durante el mes de
30 celebración de la efemérides procurando la no afectación de actividades o servicio de la institución y con el
31 acuerdo mutuo de el(la) trabajador(a) y su jefatura inmediata. El Pleno sobre la base de las consideraciones

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1 anteriores y de las disposiciones legales invocadas **ACUERDA:** a) Tener por recibida la siguiente
2 documentación: i) la nota referencia GG/PRESID/cuatrocientos setenta y uno/dos mil veintidós, fechado el
3 trece de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; y ii) el memorándum referencia
4 UTJ/PRES/ciento noventa y cuatro/dos mil veintidós, fechado el catorce de junio de dos mil veintidós,
5 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro
6 punto dos de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada el ocho de junio de dos mil veintidós;
7 **b)** Aprobar la propuesta de celebración de efemérides alusivas a las distintas profesiones u oficios que
8 convergen en el talento humano del Consejo Nacional de la Judicatura; concediendo como incentivo y
9 reconocimiento a las mujeres y hombres que con su labor tesonera, decidida y entregada han engrandecido
10 la labor del CNJ, permiso de ausentarse en la jornada vespertina por efemérides a todo(a) trabajador(a) del
11 CNJ según su profesión u oficio, la cual deberá ser programada durante el mes de celebración de la
12 efemérides procurando la no afectación de actividades o servicio de la institución y con el acuerdo mutuo de
13 el(la) trabajador(a) y su jefatura inmediata; **c)** Reformar el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
14 Nacional de la Judicatura aprobado por medio del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria
15 veintitrés -dos mil veintiuno, celebrada el quince de junio de dos mil veintiuno; en el sentido de incorporar al
16 artículo treinta un literal adicional, que por su orden será el g), que normaría lo siguiente: *“El CNJ otorga*
17 *como incentivo y reconocimiento a las mujeres y hombres que con su labor tesonera, decidida y entregada*
18 *han engrandecido la labor del CNJ, permiso de ausentarse en la jornada vespertina por efemérides a todo(a)*
19 *trabajador(a) del CNJ según su profesión u oficio, la cual deberá ser programada durante el mes de*
20 *celebración de la efemérides procurando la no afectación de actividades o servicio de la institución y con el*
21 *acuerdo mutuo de el(la) trabajador(a) y su jefatura inmediata.”*; **d)** Instruir al Departamento de Recursos
22 Humanos haga la consolidación de tal reforma y su respectiva divulgación; **e)** Ratificar el acuerdo esta
23 sesión; y **f)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
24 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento
25 de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Así concluida la
26 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con quince minutos de este día, y
27 no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

28
29

Pleno CNJ - Acta 23-2022
15 de junio de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.